

**HOSPITAL UNIVERSITARIO  
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***ACUERDO NUMERO DE 2020***( 08 SEP 2020 4 )*

*"Por medio del cual se realiza una modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal del 2020"*

*La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones y,*

**CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2020, por la suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$252.598.433.376.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 649 de Diciembre 19 de 2019 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo No. 055 de Diciembre 23 de 2019 por la Junta Directiva.*
- 2. Que la Resolución No. 245 de Noviembre 28 de 2019 del Confiscun, establece que las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por el "CONFISCUN", deberán ser aprobadas por las juntas directivas.*
- 3. Que mediante Acuerdo No. 003, 008, 012, 013 y 014 de 2020 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$293.925.967.848.00.*
- 4. Que el Presupuesto de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana se encuentra desagregado para la sede central, UF Zipaquirá y el Hospital Regional de Zipaquirá.*
- 5. Que de acuerdo a las necesidades proyectadas por la Dirección Científica y la Subdirección de Personal del presupuesto asignado a la sede Bogotá en el Rubro 120031 Remuneración Servicios técnicos y 41006 Alimentación*

presentan saldo disponible de apropiación y en la sede Unidad Funcional estos mismos rubros requieren de presupuesto el cual no alcanza con el valor asignado en esta sede. Por lo que se requiere trasladar en el sentido de contracreditar del presupuesto de gastos asignado a la sede Bogotá en los rubros: 1200311-Remuneracion Servicios Técnicos-asistencial la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$2.703.000.000) M/CTE y en el rubro 410061 Alimentación por SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE y acreditar a su unidad funcional Zipaquirá en el Rubro 1200312-Remuneracion Servicios Técnicos-asistencial la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE PESOS (\$2.703.000.000) M/CTE y en el rubro 410062 Alimentación por SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) M/CTE, para continuar con el normal funcionamiento de la operación de la Unidad Funcional, recursos que se encuentran disponibles según certificado disponibilidad presupuestal No. 1078 de Agosto 10 de 2020.

6. Que en razón a lo expuesto en el numeral anterior se requiere realizar en el presupuesto de Ingresos un traslado en el sentido de contracreditar de la sede Bogotá en el rubro 11111 EPS – Régimen Contributivo la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE y acreditar a la unidad funcional Zipaquirá en el rubro 11112 EPS – Régimen Contributivo- la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE, realizada esta modificación se mantiene el equilibrio en el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado aprobado para la sede central y la unidad Funcional Zipaquirá, recursos que se encuentran disponibles según certificado de disponibilidad No. 008 de Agosto 10 de 2020.
7. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONTRACREDITAR el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.773.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	2.773.000.000

1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.773.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	2.773.000.000
11111	EPS - Régimen Contributivo - Hus	2.773.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.773.000.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACREDITAR el Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	2.773.000.000
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	2.773.000.000
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	2.773.000.000
1111	EPS - Régimen Contributivo	2.773.000.000
11112	EPS - Régimen Contributivo - UF Zipa	2.773.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.773.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** CONTRACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.703.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.703.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	2.703.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.703.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.703.000.000
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	2.703.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	70.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	70.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	70.000.000
41006	Alimentación	70.000.000
410061	Alimentación-Hus	70.000.000
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.773.000.000</b>

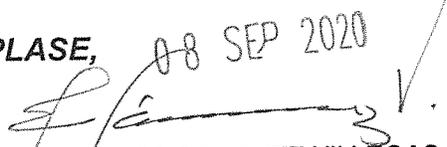
**ARTÍCULO CUARTO:** ACREDITAR el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal comprendida del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020, la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$2.773.000.000) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.703.000.000
10000	GASTOS DE PERSONAL	2.703.000.000
12000	Servicios Personales Indirectos	2.703.000.000
12003	Remuneración Servicios Técnicos	2.703.000.000
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	2.703.000.000
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	2.703.000.000
B	GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL	70.000.000
40000	GASTOS DE COMERCIALIZACION	70.000.000
41000	Compra de bienes para la prestación de servicios de salud	70.000.000
41006	Alimentación	70.000.000
410062	Alimentación-UF Zipa	70.000.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.773.000.000

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por la Junta Directiva.

  
Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE  
Presidente Junta Directiva

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

08 SEP 2020  
  
Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Junta Directiva